CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/12/2023 - 16:08:50
Recibo No. S000881296, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wBMSDZVEwh

Confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS
Nit : 900104400-5
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 91697
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 2N NRO. 10 33 - Modelo
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : gerencia@dobleclick.net.co
Teléfono comercial 1 : 8373140
Teléfono comercial 2 : 8323131
Teléfono comercial 3 : 3005662834

Dirección para notificación judicial : CLL 2N NRO. 10 33 - Modelo
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@dobleclick.net.co
Teléfono para notificación 1 : 8373140
Teléfono notificación 2 : 8323131
Teléfono notificación 3 : 3005662834

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administra Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de septiembre de 2006 de la Empresar Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre 21829 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de denominada DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 11 de marzo de 2014 de la Empresario Constituyente de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2015, con el No. 36001 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA E. U. A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de telecomunicaciones especificamente los servicios de valor agregado y telematicos. Acceso a internet, transmision de datos, implementacion de medios de transmision construcción de obras de infraestructura. Servicios de contenido, alquiler y comercializacion de equipos de telecomunicaciones e informatica. Consultoría e interventoria de telecomunicaciones y obras civiles, importación y exportación de equipos de telecomunicaciones, construcción y comercializacion de software, mantenimiento de equipos y de redes de telecomunicaciones e informatica, construcción de obras civiles y de red externa, capacitación en teleinformatica y todo lo relacionado a cualquier otros actos lícitos de comercio. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de triz, filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea opietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

r

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Acciones	$ 1.002.000.000,00
Nominal Acciones	334,00
	$ 3.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
ciones	$ 1.002.000.000,00
Nominal Acciones	334,00
	$ 3.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.002.000.000,00
No. Acciones	334,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendra los siguientes organos de administración: Gerente general. Funciones y atribuciones del representante legal: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o juridicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra: Adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquir genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representacion de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de codigo de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y senalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole, 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites senalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este particular. 11. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demas que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas. 13. Solicitar a la Asamblea de Accionistas autorización para la celebración de cualquier acto o contrato directo o indirectamente que supere la cuantía equivalente en pesos colombianos hasta por la suma de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación. 14. Solicitar autorización de los socios para la apertura de créditos, servir de fiador, codeudor u otra actividad similar que

comprometa fiscalmente directa o indirectamente a la compañía DOBLECLICK SOFTWARE E INGENERIA S.A.S, que supere la suma de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Paragrafo: El suplente del gerente tendra las mismas funciones del gerente en caso de ausencia prolongada, con las siguientes limitaciones. Por la materia. La compra o venta de bienes, la constitucion de cualquier derecho real sobre los bienes de la compania, la celebracion de prestamos en calidad de deudor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 24 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 47191 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO POMEO PABON	C.C. No. 76.296.169

Por Acta No. 11 del 09 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2015 con el No. 36153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CARLOS EDUARDO TOBAR GUERRERO	C.C. No. 10.307.577

REVISORES FISCALES

Por Acta del 26 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018 con el No. 42709 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANA MARLENE BURBANO GUEVARA	C.C. No. 34.327.820	161618-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 11 de marzo de 2014 de la Empresario Constituyente	36001 del 18 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 11 de marzo de 2014 de la Empresario Constituyente	36002 del 18 de marzo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 11 del 09 de abril de 2015 de la Asamblea De	36152 del 21 de abril de 2015 del libro IX

Accionistas
*) Acta No. 12 del 09 de junio de 2015 de la Asamblea De 36398 del 12 de junio de 2015 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 16 del 27 de mayo de 2016 de la Asamblea De 39694 del 03 de junio de 2016 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 27 del 19 de diciembre de 2022 de la Accionista 55402 del 13 de junio de 2023 del libro IX
Unico
*) Acta No. 27 del 19 de diciembre de 2022 de la Accionista 55402 del 13 de junio de 2023 del libro IX
Unico

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 08 de julio de 2021 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021, con el No. 50495 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control accionista unico persona natural controlante jhony alejandro munoz gutierrez controlada dobleclick software e ingenieria sas.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JHONNY ALEJANDRO MUÑOZ GUTIERREZ
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 76332884
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 19001 - Popayan
Dirección : Cl 1 norte # 10a-20
País: Colombia
CIIU : J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalambricas
CIIU : J6110 - Actividades de telecomunicaciones alambricas
CIIU : J6209 - Otras actividades de tecnologias de informacion y actividades de servicios informaticos
CIIU : G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de

informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Fecha de configuración de la situación: 08/07/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 9001044005
Domicilio: 19001 - Popayan
Dirección : Cll 2n nro. 10 33
País: Colombia
CIIU : J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalambricas
CIIU : J6110 - Actividades de telecomunicaciones alambricas
CIIU : J6209 - Otras actividades de tecnologias de informacion y actividades de servicios informaticos
CIIU : G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Fecha de configuración de la situación: 08/07/2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6120
Actividad secundaria Código CIIU: J6110
Otras actividades Código CIIU: J6209 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS PIENDAMO
Matrícula No.: 191325
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 NRO. 2-52 BRR SIMON BOLIVAR
Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS TIMBIO
Matrícula No.: 191328
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2019

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 NRO. 16-26 BRR BOYACA
Municipio: Timbío, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS EL BORDO
Matrícula No.: 191329
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NRO.3- 29 BAARIO EL CAMPIN
Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS MERCADERES
Matrícula No.: 210549
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 3A NRO. 5-86 BRR CENTRO
Municipio: Mercaderes, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS BOLIVAR
Matrícula No.: 210552
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 5 NRO. 7-43 BRR CENTRO
Municipio: Bolívar, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS SILVIA
Matrícula No.: 210554
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 13 NRO. 2-17 BRR SAN AGUSTIN
Municipio: Silvia, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS BALBOA
Matrícula No.: 210558
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 2 NRO. 2-14 BRR LA PAMBA
Municipio: Balboa, Cauca

Nombre: DOBLECLICK SOFTWARE E INGENIERIA SAS
Matrícula No.: 91704
Fecha de Matrícula: 04 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 2N NRO. 10-33 - Modelo
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.494.286.507,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

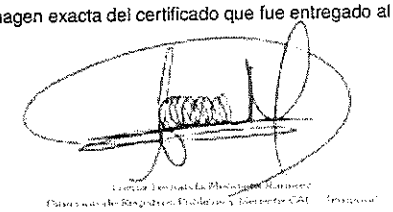
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 26/12/2023 - 16:08:50
Recibo No. S000881296, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wBMSDZVEwh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****